



Ibagué - Tolima, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-31-03-003-2022-00134-05](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué – Ejecutivo hipotecario.
Demandante : Sociedad H Rincón y Cia. S. en C.
Causante : Sandra Lucía Hernández Montoya.

Por considerarse procedente la comisión ordenada por la justicia de origen, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FIJAR para el día **30 de julio de 2024 a las 10:00A.M.**, llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 350-8269, ubicado en la ciudad de Ibagué – Tolima.

SEGUNDO: DESIGNAR al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S como secuestre en el presente asunto. *Comuníquesele por secretaría esta decisión.*

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez